



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

*Acomayo sano y saludable para todos*

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 125-2019-MPA/CM.

ACOMAYO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

#### VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2019-MPA/CM, celebrada en fecha 07 de noviembre de 2019, convocada y presidida por el Señor Alcalde Blgo. Alejandro Pumachapi Sutta y la asistencia de los Señores Regidores: Prof. Ciro Pastor Salcedo, Sr. Juan Cañari Condori, Sra. Elida Eutropia Ccahuaya Puma, Sr. Juan Víctor Mayta Dueñas, Srta. Binolia Ruth Huanca Ramos, Prof. Alejo Teodosio Mamani Roque y Sr. Juan Márquez Ramos; se debatió en la estación de otros puntos el Informe N° 609-2019/ECV/GDS/MPA, ingresado a Gerencia Municipal con N° Exped. 4352, de fecha 06 de noviembre de 2019, presentado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, **sobre aprobación del "Plan de Trabajo para la Promoción de Actividades Culturales y Artísticas con Ocasión de las Festividades en Honor a la Virgen Inmaculada Concepción de Ninabamba de Acomayo - 2019"**, con su respectivo presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Provincia de Acomayo anualmente celebra la Fiesta en Honor a la "Virgen Inmaculada Concepción de Acomayo", conocida también como la "Virgen de Ninabamba"; por lo que, en conmemoración a esta festividad la Municipalidad Provincial de Acomayo realiza diferentes actividades, entre ellas el Campeonato Inter Institucionales de Fútbol y Voleibol contando con la participación de las instituciones públicas y privadas;

Que, como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2019-MPA/CM, celebrada en fecha 07 de noviembre de 2019, convocada y presidida por el Señor Alcalde Blgo. Alejandro Pumachapi Sutta y la asistencia de los Señores Regidores: Prof. Ciro Pastor Salcedo, Sr. Juan Cañari Condori, Sra. Elida Eutropia Ccahuaya Puma, Sr. Juan Víctor Mayta Dueñas, Srta. Binolia Ruth Huanca Ramos, Prof. Alejo Teodosio Mamani Roque y Sr. Juan Márquez Ramos; se debatió en la estación de otros puntos el Informe N° 609-2019/ECV/GDS/MPA, ingresado al Despacho de Gerencia Municipal con N° Exped. 4352, de fecha 06 de noviembre de 2019, presentado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales Lic. Eleazar Collantes Villena, mediante el cual presenta "Plan de Trabajo para la Promoción de Actividades Culturales y Artísticas con Ocasión de las Festividades en Honor a la Virgen Inmaculada Concepción de Ninabamba de Acomayo - 2019" y su respectivo presupuesto, para su aprobación en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, adjuntando al expediente la programación de actividades para mayor información;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Acomayo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO y su PRESUPUESTO para la organización y ejecución de la "PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS CON OCASIÓN DE LAS FESTIVIDADES EN HONOR A LA VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN DE NINABAMBA DE ACOMAYO - 2019", actividad que tiene como objetivo promocionar, incentivar y difundir las diversas manifestaciones culturales dentro de la jurisdicción de la provincia de Acomayo, el mismo que tendrá lugar del **23 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2019**, asignándose el presupuesto por el importe de **S/ 48,660.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)**, presupuesto que será destinado para financiar los gastos realizados en dicha actividad de acuerdo al Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el presupuesto aprobado en el Artículo precedente sea tramitado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales, para su administración según los procedimientos administrativos y conforme a ley, para el cumplimiento de lo dispuesto y su posterior rendición e informe conforme a la normatividad legal al respecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, se sirva adoptar los procedimientos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines, y al Responsable del Portal de Transparencia, disponer efectúe la publicación en el Portal Web: [www.muniacomayo.gob.pe](http://www.muniacomayo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO  
  
Alejandro Pumachapi Sutta  
DNI. 40260814  
ALCALDE